

Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas; todo ello conforme establece la legislación vigente en la materia.

Castilblanco, a 1 de septiembre de 2003. El Alcalde.

## EXTREMEÑA DE PROMOCIONES GARCÍA, S.L.

**ANUNCIO de 26 de agosto de 2003, sobre información pública del programa de ejecución para el desarrollo del enclave 5-B (Manzana Profunda) del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena.**

Mediante instancia suscrita por D. José Luis García García como representante de la sociedad mercantil Extremeña de Promociones García, S.L., se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, alternativa técnica de Programa, comprensiva de los siguientes documentos: Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación, Anteproyecto de Urbanización y Anteproyecto de Edificación.

La documentación que obra en las dependencias municipales sitas en Plaza de España nº 1 de Villanueva de la Serena, ha sido también protocolizada mediante Acta Notarial autorizada por el Notario D<sup>a</sup> Paloma Mozo García, con despacho en c/ Espronceda nº 9 de Villanueva de la Serena.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho referido, a obtener copia del Acta de Protocolización de dichos documentos y

consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Al ser el sistema de gestión de la ejecución por compensación, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de alegaciones.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134-B de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Y todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Villanueva de la Serena, a 26 de agosto de 2003. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA. Extremeña de Promociones García, S.L.

## PARTICULARES

**ANUNCIO de 9 de junio de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Juana Moreno Isidoro.**

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Juana Moreno Isidoro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Guareña, a 9 de junio de 2003. La Interesada, JUANA MORENO ISIDORO.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56